



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día dieciséis del mes de noviembre del año dos mil doce, la Comisión para la Licitación Simplificada número LS-103C80801/010/2012 relativa a la adquisición de pañales desechables para Ciudad Asistencial CONECALLI, integrada por los **CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Finanzas y Administración; **T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN** Subdirectora de Ciudad Asistencial CONECALLI y área solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con objeto de analizar las proposiciones de las empresas participantes en la presente licitación y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que: -----

**VISTOS**

Para dictamen, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima segunda de las bases de la Licitación Simplificada número LS-103C80801/010/2012 relativa a la adquisición de pañales desechables para Ciudad Asistencial CONECALLI.-----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación simplificada se refiere a la adquisición de pañales desechables para Ciudad Asistencial CONECALLI solicitados por la Subdirección de Ciudad Asistencial CONECALLI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.-----

**SEGUNDO.-** Que para la contratación referida, se aprobó adjudicar mediante la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción III de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.-----

**TERCERO.-** Se enviaron invitaciones con fecha doce del mes de noviembre del año dos mil doce a las empresas participantes: **COMERCIAL POSITANO S.A. DE C.V.;** **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.;** **PERIDI, S.A. DE C.V.;** **HONFEL SOLUTIONS, S.A. DE C. V.,** Y **BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE**



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.**

**C.V.;** para que asistieran a la presente Licitación Simplificada.-----

**CUARTO.-** Asimismo, se turnó oportunamente invitación al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C., y a la COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA para proponer a sus agremiados.-----

**QUINTO.-** Que de acuerdo a los oficios de invitación y bases correspondientes, el día quince del mes de noviembre del año dos mil doce, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidido por los **CC. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Directora de Finanzas y Administración; **T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN** Subdirectora de Ciudad Asistencial CONECALLI y área solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; **LIC. JUAN FRANCISCO SPINOSO LARA**, Contralor Interno; **LIC. LUZ CECILIA IBARRA CASTELLANOS**, Representante de la Contraloría Interna del DIF Estatal Veracruz; no asisten los representantes de la **INICIATIVA PRIVADA**; no asiste representante de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ**. De las empresas invitadas por el Sistema se recibieron oportunamente los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas de las empresas participantes: **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.;** **BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.;** **COMERCIAL POSITANO S.A. DE C.V.;** Y **HON-FEL SOLUTIONS, S.A. DE C. V.**, aperturándose sus sobres primero de sus propuestas técnicas y posteriormente de sus propuestas económicas.-----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la contratación de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.--

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de pañales desechables para Ciudad Asistencial CONECALLI solicitados por la Subdirección de Ciudad Asistencial CONECALLI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.**

**TERCERO.-** Inmediatamente se procede a la apertura de la propuesta técnica de la empresa participante **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.**, dándose lectura a las especificaciones, y características de los productos ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**CUARTO.-** Enseguida se procede a la apertura de la propuesta técnica de la empresa participante **BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.**, dándose lectura a las especificaciones, y características de los productos ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**QUINTO.-** Así también se procede a la apertura de la propuesta técnica de la empresa participante **COMERCIAL POSITANO S.A. DE C.V.**, dándose lectura a las especificaciones, y características de los productos ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**SEXTO.-** Y por último se lleva a cabo la apertura de la propuesta técnica de la empresa participante **HON-FEL SOLUTIONS, S.A. DE C. V.**, dándose lectura a las especificaciones, y características de los productos ofertados, haciéndose constar que cumple con todos los documentos solicitados en la base quinta fracción IV de las bases de la Licitación Simplificada que nos ocupa, mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**SÉPTIMO.-** Se muestran los sobres cerrados y firmados que contienen las propuestas económicas de las empresas participantes: **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.; BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.; COMERCIAL POSITANO S.A. DE C.V.; Y HON-FEL SOLUTIONS, S.A. DE C. V.**, las cuales cumplen con lo solicitado; se exhiben a la vista de todos los servidores públicos, para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente.-----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.**

**OCTAVO.-** Inmediatamente, se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.**; la cual cumple con lo solicitado en la cláusula quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro de adjudicación que pasa a formar parte de este documento, cotizando las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 haciendo un subtotal de **\$675,600.00** (seiscientos setenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$108,096.00** (ciento ocho mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.) haciendo un gran total de **\$783,696.00** (setecientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**NOVENO.-** Enseguida, se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante **BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.**; la cual cumple con lo solicitado en la cláusula quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro de adjudicación que pasa a formar parte de este documento, cotizando las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 haciendo un subtotal de **\$812,790.00** (ochocientos doce mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$130,046.40** (ciento treinta mil cuarenta y seis pesos 40/100 m.n.) haciendo un gran total de **\$942,836.40** (novecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 40/100 m.n.), mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**DÉCIMO.-** Así también, se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante **COMERCIAL POSITANO S.A. DE C.V.**; la cual cumple con lo solicitado en la cláusula quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro de adjudicación que pasa a formar parte de este documento, cotizando las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 haciendo un subtotal de **\$592,240.00** (quinientos noventa y dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$94,758.40** (noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 m.n.) haciendo un gran total de **\$686,998.40** (seiscientos ochenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 m.n.), mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.**

**DÉCIMO PRIMERO.-** Y por último, se realiza la apertura del sobre de la propuesta económica de la empresa participante **HON-FEL SOLUTIONS, S.A. DE C. V.**, la cual cumple con lo solicitado en la cláusula quinta fracción V, leyendo en voz alta el monto de su oferta, y demás condiciones económicas propuestas por el participante, información que se detalla en el cuadro de adjudicación que pasa a formar parte de este documento, cotizando las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 haciendo un subtotal de **\$682,550.00** (seiscientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$109,208.00** (ciento nueve mil doscientos ocho pesos 00/100 m.n.) haciendo un gran total de **\$791,758.00** (setecientos noventa y un mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.), mismos que son debidamente firmados por los servidores públicos presentes, para garantizar de esta manera su confiabilidad.-----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Con el objeto de verificar que la adquisición de pañales desechables para Ciudad Asistencial CONECALLI se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en las cláusulas novena, décima, décima primera y décima segunda de las bases, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente.-----

**a.-** Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY, S.A. DE C.V.**; cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas número: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio de forma integral.-----

**b.-** Que la empresa participante **BIENES Y SERVICIOS XALLAPAN, S.A. DE C.V.**; cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas número: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, ocupando su propuesta económica el cuarto lugar en precio de forma integral.-----

**c.-** Que la empresa participante **COMERCIAL POSITANO S.A. DE C.V.**; cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas número: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio de forma integral.-----

**d.-** Que la empresa participante **HON-FEL SOLUTIONS, S.A. DE C. V.**, cumple con las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas número: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, ocupando su propuesta económica el tercer lugar en precio de forma integral.-----



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y con apoyo en las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de las bases de la presente licitación en cuestión, es de resolverse, y -----

**SE RESUELVE**

**ÚNICO.-** Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y considerando que se va a adjudicar por las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de forma integral, se determinó adjudicar conforme al siguiente monto, que:

A la empresa participante **COMERCIAL POSITANO S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de forma integral, para la adquisición de pañales desechables para Ciudad Asistencial CONECALLI, haciendo un subtotal de **\$592,240.00** (quinientos noventa y dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) más el impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$94,758.40** (noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 m.n.) haciendo un gran total de **\$686,998.40** (seiscientos ochenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesos 40/100 m.n.).-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/010/2012** relativa a la adquisición de pañales desechables para Ciudad Asistencial CONECALLI, firmando al calce y



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/010/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.**

margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----  
-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

**LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**

Directora de Finanzas y Administración

**T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVAN**

Subdirectora de Ciudad Asistencial  
CONECALLI y área solicitante

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO  
YOVAL**

Subdirector de Recursos Materiales

**LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**

Representante de la Dirección Jurídica y  
Consultiva

**L.C.C. LAURA ELENA VEGA  
MARTÍNEZ**

Jefa del Departamento de Licitaciones